**SCI-342-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  M.A. Marvin Santos, Presidente del Tribunal Institucional Electoral  MBA. Nelson Ortega, Presidente Directorio Asamblea Institucional Representativa  Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia  Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración  Dra. Paola Vega, Vicerrectora VIE  Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESA  Dr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San Carlos  Arq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San José  Máster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de Limón  Dr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de Alajuela  MAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina Planificación Institucional  Ing. Andrea Cavero, Secretaria General AFITEC  MBA. Harold Blanco, Director Departamento Recursos Humanos  Licda. Grettel Ortiz, Directora Oficina Asesoría Legal  Comunidad Institucional |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **07 de junio de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3025, Artículo 11, del 07 de junio de 2017. Consulta a la comunidad institucional sobre el Código de Conducta del Instituto Tecnológico de Costa Rica** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Asamblea Plenaria del III Congreso Institucional aprobó el Modelo Académico de la Institución y con él un conjunto de valores institucionales e individuales que rigen el accionar de la Institución, a saber:

*“3. SOBRE EL CARÁCTER E IDENTIDAD DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y SU COMUNIDAD*

*El Instituto Tecnológico de Costa Rica, considerando como valores institucionales e individuales todos aquellos que surgen de la identidad institucional, del compromiso social y de las personas que la conforman, reafirma:*

*3.1 EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL: a. El compromiso con la democracia b. La libertad de expresión c. La igualdad de oportunidades d. La autonomía institucional e. La libertad de cátedra f. La búsqueda de la excelencia g. La planificación participativa h. La cultura de trabajo en equipo i. La comunicación efectiva j. La evaluación permanente k. La vinculación permanente con la sociedad l. El compromiso con la protección del ambiente y la seguridad de las personas m. El compromiso con el desarrollo humano n. La rendición de cuentas*

*3.2 EN EL ÁMBITO INDIVIDUAL: a. El respeto por la vida b. La libertad c. La ética d. La solidaridad e. La responsabilidad f. La honestidad g. La sinceridad 10 Modelo Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica h. La transparencia i. El respeto por todas las personas j. La cooperación k. La integridad l. La excelencia*”

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, en su Artículo 18, inciso f, dice:

*“f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional”.*

1. El Consejo Institucional, en Sesión Ordinaria No. 2898, Artículo 8, del 10 de diciembre de 2014, aprobó el Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. El Consejo Institucional, en Sesión Ordinaria No. 2900, Artículo 7, del 21 de enero de 2015, acuerda lo siguiente:

*“a. Acoger para su respectivo estudio y análisis, el Recurso de Revocatoria presentado por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Director de la Escuela de Matemática, con fecha 17 de diciembre de 2014, contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2898, Artículo 8, del 10 de diciembre de 2014, en que se aprueba el Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica y trasladarlo a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo del Institucional, para lo que corresponda.*

1. *Suspender los efectos del “Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica”; acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2888, de 10 de diciembre de 2014, hasta tanto se resuelva en definitiva el fondo del Recurso presentado”.*
2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2903, Artículo 5, del 11 de febrero de 2015, acuerda:

*“a. Revocar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2898, Artículo 8, del 10 de diciembre de 2014.*

*b. Rechazar el Recurso de Revocatoria formulado por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Director de la Escuela de Matemática, debido a que el acuerdo que lo origina está siendo derogado en este mismo acto y se considera que no es necesario conocer el fondo del recurso planteado en virtud de lo anterior.*

*c. Convocar a la Comunidad Institucional y a las diferentes organizaciones internas del ITCR, a un debate amplio y libre, sobre la oportunidad y necesidad institucional, de una normativa de conducta funcionarial. Dicho proceso estará a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico y el plazo no deberá superar seis meses después de tomado este acuerdo”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor William Buckley y la señora María Estrada, miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico, participaron en varias Sesiones de trabajo del Sistema Nacional de Ética y Valores, durante el II semestre de 2015 y parte del primer semestre de 2016, con el fin de tener un conocimiento más amplio que pueda aplicarse en la Institución.
2. Siendo de especial importancia para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, contar con un instrumento orientador de la conducta de sus funcionarios, se aprobó la participación de los señores integrantes del Consejo Institucional: Sra. María Estrada, Sr. William Buckley, Sr. Jorge Carmona, Sr. Carlos Roberto Acuña, en el III Congreso Nacional de Gestión Ética, celebrado en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, los días 15 y 16 de octubre de 2015, en donde se analizaron temas como el gobierno abierto, ética profesional y organizacional, lo cual constituyó un valioso insumo para la promulgación de un código que informe el comportamiento de todo aquel que pertenezca a la organización del ITCR.
3. Asimismo, la Comisión de Normativa en varias sesiones durante el período 2016, analizó ampliamente la información de diferentes entidades, elabora y traslada el borrador de la propuesta a la Comisión de Estatuto Orgánico, para que la misma sea dictaminada por la Comisión.
4. Como parte de la Sesión Ordinaria No. 3022, de fecha 17 de mayo de 2017, el Consejo Institucional, celebró un foro abierto a la comunidad institucional denominado “Una Gestión Pública Gestionada por Valores”, contando con la participación de las funcionarias de la Contraloría General de la República, Licda. Laura Espinoza y la Máster Maritza Sanabria, quienes disertaron sobre el tema de la ética y los valores en las organizaciones. Asimismo, sobre la importancia del actuar correcto y transparente en todo tiempo y lugar.

1. En reuniones Nos. 243-2017, del 17 de enero de 2017, 260-2017 del 30 de mayo de 2017, se revisó la propuesta presentada por la Comisión de Revisión de Normativa y se dispuso elevarla al pleno del Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Someter a consulta de la comunidad institucional, por un período de diez días hábiles, a partir de la comunicación de este acuerdo, la propuesta del Código de Conducta del Instituto Tecnológico de Costa Rica y que dice:

**Código de Conducta del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Preámbulo

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, es una comunidad académica sustentada en los más altos valores y principios éticos, que ha dispuesto de forma libre y consensuada, establecer este código de conducta, para desarrollar actitudes y hábitos solidarios, cuya aceptación y cumplimiento es un compromiso, para todos los que la integran.

Principios éticos y pautas de conducta.

En el mes de junio del año 2007, la comunidad institucional en el marco de la Asamblea Plenaria del III Congreso Institucional aprobó el Modelo Académico de la Institución y con él un conjunto de valores institucionales e individuales que rigen el accionar de la Institución, estos son:

|  |  |
| --- | --- |
| Valores Institucionales | Valores Individuales |
| a. El compromiso con la democracia  b. La libertad de expresión  c. La igualdad de oportunidades  d. La autonomía institucional  e. La libertad de cátedra  f. La búsqueda de la excelencia  g. La planificación participativa  h. La cultura de trabajo en equipo  i. La comunicación efectiva  j. La evaluación permanente  k. La vinculación permanente con la sociedad  l. El compromiso con la protección del ambiente y la seguridad de las personas  m. El compromiso con el desarrollo humano  n. La rendición de cuentas | a. El respeto por la vida  b. La libertad  c. La ética  d. La solidaridad  e. La responsabilidad  f. La honestidad  g. La sinceridad  h. La transparencia  i. El respeto por todas las personas  j. La cooperación  k. La integridad  l. La excelencia |

Que esos valores y principios resultan inalterables en el devenir de los tiempos y constituyen un norte para todos los que formamos parte de esta comunidad, por lo tanto, declaramos que:

* Asumimos como valor superior, el respeto a la democracia, de manera que la comunidad institucional pueda, de forma libre y sin restricciones, decidir los destinos de la Institución en particular y del país en general.
* Respetamos la libertad de expresión de cada uno de los que integramos la comunidad institucional en el tanto en que no se afecten la dignidad de los demás, y siempre que esa libertad la ejerzamos responsablemente.
* Fomentamos la igualdad de oportunidades para todas las personas sin detrimento de los derechos de cada uno, de manera que se brinde un trato justo a los iguales en igualdad de condiciones.
* Defendemos como un bien superior, con todos los instrumentos legales posibles, la autonomía universitaria contra todo acto, ley o norma que atente contra ella.
* Fomentamos y defendemos la libertad de cátedra como derecho humano fundamental de **libertad** **académica.** Como un derecho a ejercer la docencia, con absoluta libertadde enseñar y debatir sin restricciones doctrinarias de ningún tipo.
* Establecemos como una constante inalterable la búsqueda continua de la excelencia en la docencia, en la investigación, la extensión y la acción social.
* Fomentamos la planificación participativa, de manera que todos los sectores, tanto docentes, administrativos y estudiantiles, estén involucrados en la toma de decisiones del futuro institucional.
* Impulsamos el trabajo en equipo, respetando el criterio técnico y profesional para alcanzar metas superiores.
* Garantizamos que todos los actos y decisiones que involucren a los individuos que conformamos la comunidad institucional, sean efectiva y debidamente comunicados por todos los medios físicos o electrónicos disponibles.
* Establecemos los parámetros necesarios para la constante evaluación de las labores académicas y de apoyo a la academia, que asegure un efectivo avance y mejora continua de la Institución y sus servicios.
* Respetamos y fomentamos los lazos que unen a la Institución con la comunidad nacional, de manera que el quehacer universitario en la docencia, la investigación y la extensión, sean siempre en provecho de la sociedad costarricense sin perder de vista nuestro acervo histórico, cultural y social.
* Impulsamos y fortalecemos toda acción que constituya la protección de la seguridad, salud y la protección del medio ambiente.
* Impulsamos toda investigación o acción que fomente el desarrollo humano tanto de los integrantes de la comunidad institucional como de la comunidad nacional e internacional.
* Establecemos y procuramos el hábito constante de la rendición de cuentas de todas nuestras acciones, asumiendo con responsabilidad las consecuencias positivas o negativas que de ellas se deriven.
* Respetamos siempre el valor supremo de la vida, y rechazamos toda acción que atente contra ella.
* Mantenemos y respetamos el valor de la libertad como un derecho humano de todo individuo, que solo puede ser limitado por los medios constitucionales o legales.
* Respetamos la ética y la fomentamos dentro de los valores morales y las buenas y sanas costumbres libremente adoptadas por nuestra comunidad institucional.
* Practicamos y protegemos el valor de la solidaridad como un deber moral de todo individuo, para brindar la ayuda a quien la necesite en situaciones de emergencia o de vulnerabilidad.
* Actuamos y respondemos responsablemente por nuestros actos y aceptamos las consecuencias que de ellos se deriven.
* Fomentamos como hábito y conducta constante, el valor de la honestidad, en el entendido de que nuestros actos estén inspirados en la decencia, el decoro, la rectitud, y la probidad.
* Defendemos y fomentamos el valor de la sinceridad como una cualidad de actuar y expresarse con verdad, sencillez y honestidad sin fingimientos o segundas intenciones.
* Actuamos con transparencia en el manejo del bien público, así como en nuestras relaciones interpersonales, procurando utilizar prácticas y métodos a la disposición pública sin tener nada que ocultar.
* Defendemos y protegemos el valor del respeto hacia todas las personas, de manera que no se sufra menoscabo por su condición física o económica, por sus creencias religiosas o políticas, por su edad, género, sexo o preferencias, por su raza o etnia o por su cultura o procedencia.
* Fomentamos y mantenemos los valores de cooperación como una constante para el desarrollo de las actividades internas o en nuestras relaciones con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales y con organismos legalmente establecidos, que procuren el bienestar económico y social de la colectividad.
* Impulsamos y forjamos toda acción que procure la protección de la integridad de los individuos para que seamos todos responsables, directos, puntuales, leales, pulcros, con firmeza en nuestras acciones, atenta, correcta e intachable.
* Practicamos e impulsamos la excelencia en el actuar de todos los individuos que conformamos la comunidad institucional, para su crecimiento personal en beneficio propio y de toda la comunidad institucional y nacional.

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Consulta Comunidad - Código – Conducta –ITCR**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |  |  |  |  |  | | | **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |  |  |  | | |  |  |  |